

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca Universidad de A Coruña Universidad de La Laguna Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Filosofía (SALAMANCA) <i>Universidad de A Coruña</i> • Facultad de Humanidades y Documentación (FERROL) <i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Filosofía (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA) <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Filosofía (SANTIAGO DE COMPOSTELA) <i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID) <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (VALENCIA)
<b>Escuela Doctoral</b>	

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo del Comité de Evaluación de Rama de Conocimiento, formado por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real

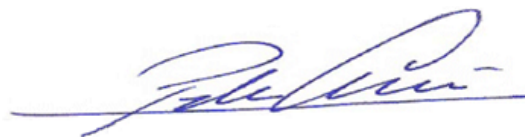
Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el "Protocolo de Orientaciones para la Evaluación Previa a la Verificación de los Programas de Doctorado" de ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, estima que la propuesta de título cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales. Por lo tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

**Con el fin de mejorar la propuesta se propone la siguiente recomendación:**

**CRITERIO III. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS**

Se recomienda modificar el nivel de lengua requerido. Dado que se trata de estudios de doctorado, el nivel más adecuado sería un B2.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL